



CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE HOCKEY SOBRE CÉSPED Y PISTA

Av. de Mayo 676 1º Piso, 2 oficina, CP C1084AAO - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

Tel.: (5411) 5258-7772 / 5258-7773 - cahockey@cahockey.org.ar - www.cahockey.org.ar

CIRCULAR N° 31 – 2020

A los Presidentes de las Entidades Afiliadas

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del Consejo Directivo de la Confederación Argentina de Hockey sobre Césped y Pista, conforme a las atribuciones que le confiere el Estatuto Social de la CAH y en función a lo establecido por la Inspección General de Justicia en su Resolución N° 11/20, se convoca a Asamblea Extraordinaria a celebrarse mediante la plataforma ZOOM (www.zoom.us) para el día sábado 12 de diciembre de 2020, a las 11:00 horas. Los datos para el acceso serán remitidos individualmente a cada Entidad Afiliada al momento de confirmar su participación a la Asamblea Extraordinaria siguiendo el procedimiento indicado en la presente circular, a los efectos de considerar el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- 1 Designación de dos Asambleístas para que consideren los poderes presentados por los señores Delegados.
- 2 Designación de dos Delegados de Federaciones o Asociaciones Activas presentes, para que con sus firmas den conformidad al acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de la C.A.H.S.C.P.
- 3 Tratamiento de la realización de la Asamblea Extraordinaria. Causales.
- 4 Consideración de lo resuelto por el Consejo Directivo en relación al computo de votos para las asambleas del año 2021 en función de la interpretación del artículo 24 del Estatuto, para su aprobación y convalidación por parte de las Afiliadas.

La documentación se enviará digitalizada en formato pdf. y podrá ser visualizados en la página web de la CAH, en la sección información/circulares www.cahockey.org.ar.

Procedimiento para la celebración de la Asamblea

Atendiendo a la situación de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio dispuesto por el Estado Nacional, la Asamblea Anual Extraordinaria se celebrará, como ya se expresó, a través de la Plataforma Zoom (www.zoom.us). A fin de que la misma pueda desarrollarse correcta y válidamente se han establecido las siguientes reglas que solicitamos sean leídas detenidamente y cumplidas. Cualquier duda o consulta podrá practicarse mediante el envío de un correo electrónico a la casilla: asamblea.cah@cahockey.org.ar, indicando además nombre, apellido, teléfono y correo electrónico de contacto de modo tal de poder asegurarnos una rápida comunicación de respuesta y de aclaración de toda cuestión que pueda surgir.



CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE HOCKEY SOBRE CÉSPED Y PISTA

Av. de Mayo 676 1º Piso, 2 oficina, CP C1084AAO - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

Tel.: (5411) 5258-7772 / 5258-7773 - cahockey@cahockey.org.ar - www.cahockey.org.ar

Previo a la Asamblea

Las Entidades Afiliadas participarán de la Asamblea Extraordinaria mediante los señores delegados, los mismos deberán otorgar mandato a sus delegados confeccionando una carta poder con firma del Presidente y Secretario de la entidad o de quienes legalmente los sustituyan (se adjunta modelo de Carta Poder).

Las Entidades Afiliadas que deseen participar de la Asamblea Anual Extraordinaria, deberán confirmar previamente su participación antes de las 15:00 horas del día viernes 11 de diciembre de 2020 por mail a la casilla de correo electrónico: asamblea.cah@cahockey.org.ar adjuntando al correo electrónico de confirmación la Carta Poder y el DNI del delegado propuesto (ambos archivos digitalizados en formato .pdf). Asimismo, deberán informar obligatoriamente: nombre, apellido, correo electrónico y teléfono celular de contacto para una rápida y ágil comunicación con el apoderado de la Entidad Afiliada. Una vez recepcionado el correo electrónico proveniente de la Entidad Afiliada, la CAH contestará inmediatamente con un Acuse de Recibo (y para el caso que requiera efectuar alguna aclaración lo informará en el mismo mail) informando además, el usuario y clave de ingreso a la Asamblea Extraordinaria.

La acreditación el mismo día de la Asamblea se realizará 60 minutos antes de la Asamblea, desde las 10:00 hs. hasta las 10:50 hs..

Para acreditarse, el apoderado deberá: 1. Tener cámara encendida; 2. Identificarse con el nombre de la entidad a la que representa, nombre y apellido (en ese orden); y 3. Exhibir su D.N.I. para justificar su identidad.

Finalmente se aclara que con el objeto de asegurar el desarrollo y orden de la Asamblea: a) sólo se admitirá que participe en la misma un representante por Entidad Afiliada; y b) no se admitirá la participación de ninguna Entidad Afiliada que no hubiera dado cumplimiento a los requisitos arriba detallados.

Durante el desarrollo de la Asamblea

Los participantes deberán durante todo el desarrollo de la Asamblea: 1. Tener la cámara encendida; 2. Identificar a la entidad que representa 3. Nombre y Apellido (en ese orden).

Se adjunta:
Modelo de Carta Poder

Esta Circular se emite en dos (2) fojas, a los 20 días del mes de noviembre de 2020.

Esc. Martín Peragallo
Secretario

Ing. Miguel Grasso
Presidente